

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de plano manzanero					
DESCRIPCIÓN:					
Este documento contiene un polígono de un inmueble, que describe superficie y medidas de terreno, construcción, clave catastral y ubicación del predio dentro de la manzana en que se encuentra.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVII, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 22, fracción II inciso "c" del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las Políticas Generales número ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Obtención de la certificación de plano manzanero		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, en los casos que se presente una controversia entre las partes, con la finalidad de validar los datos que se plasman en el documento a obtener.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado		SI	N/A	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General ACGC001 y ACGC006 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Identificación del propietario o poseedor o en su caso la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		N/A	1	Política General ACGC04 del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		N/A	1	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.		N/A	1	V.4.3.3 Documentación Soporte numeral 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.		SI	1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Políticas Generales ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.		SI	1	Art. 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	



DURACIÓN DEL TRÁMITE	45 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles (Art. 177 del Código Financiero del Estado de México y Municipios)		
COSTO:	\$240.55	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO (Bancos)	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)
				<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, MULTIVA, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Una vez recepcionados los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado, se realiza el trámite, obteniendo el plano manzanero. No Aplica la afirmativa ficta.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Agustín Olivares Balderas				
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155		52913314	3253/3254	NO APLICA	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Plaza Andador Interlomas				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Alma Mondragón / Alejandro García				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55		55913314	3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve un plano manzanero?				
RESPUESTA:	Para tener la ubicación georreferenciada de un predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué uso puede darse al plano manzanero?				
RESPUESTA:	Para referenciar con exactitud la ubicación de un predio para tramitar la alineación y numero oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué contiene un Plano manzanero?				
RESPUESTA:	Especifica las características del inmueble, en cuanto a superficie y medidas de terreno, construcción, clave catastral y ubicación del predio dentro de la manzana en que se encuentra.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

1. Certificación de no adeudo del impuesto predial
2. Certificación de aportación de mejoras
3. Certificación de clave y valor catastral

ELABORÓ:


ERICK VILLEGAS CARDELAS
 DIRECTOR DEL REGISTRO DEL
 PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO

*del Ayuntamiento de Huiquilucan
 del Patrimonio Público del Catastro
 Cabecera Municipal*

VISTO BUENO:


G.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS
 TESORERO MUNICIPAL

*del Ayuntamiento de Huiquilucan
 2022-2024*

**Tesorería
 Municipal**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25 / 02 / 2022